



**La salud
es de todos**

Minsalud



**Transición entre Sisbén
III y IV en el Sistema
General de Seguridad
Social e
implementación de la
Contribución Solidaria
del Régimen Subsidiado**



Ministerio de Salud y Protección Social
2021





Contribución solidaria en el sistema de salud

Ley 1955 del Plan Nacional de Desarrollo en art. 242 - Solidaridad en el Sistema de Salud - definió:

Mecanismo de afiliación al régimen subsidiado en salud para la población no pobre y no vulnerable, con capacidad de pago parcial, definida con el Sisbén IV.



Objetivos CS



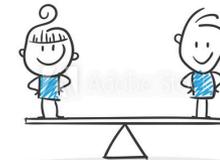
Cobertura universal

Consolidar el aseguramiento de las personas no afiliadas al sistema con capacidad de pago parcial



Corresponsabilidad

Depuración del régimen subsidiado mediante el tránsito de personas con capacidad de pago parcial del subsidio pleno a la CS



Sostenibilidad financiera

Aumentar el recaudo para la financiación del SGSSS

Transición población del Régimen Subsidiado

- El Ministerio de Salud y Protección Social determinará un periodo de **transición de 3 meses** entre la metodología III y la IV de Sisbén, una vez se oficialice esta última
 - En este periodo se realizarán los **cambios a los sistemas de información y la expedición de los actos administrativos** para garantizar la continuidad en la operación del aseguramiento en salud
- Después del periodo de transición comenzarán a contar **los 4 meses** de plazo para aquellas personas que hayan sido afiliadas a través del decreto 064 sin sisbén
- Las personas afiliadas al régimen subsidiado con metodologías anteriores tendrán hasta dos años para gestionar la clasificación según el sisbén IV.
- Las ET contarán con un período de **hasta de un año adicional**, para completar la cobertura de la encuesta en el régimen subsidiado y realizar la reclasificación de la población que sea potencial de la contribución solidaria.
 - A toda la población que sea objeto de reclasificación se le deberá garantizar su **debido proceso**. Para esto el **MSPS generará unos lineamientos y acompañará a las ET** en la gestión.

Hitos de transición SIII a SIV e implementación de la CS

